



TRÁMITE: GPA-2023-4402

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMA PAC 2023
RFPAC-GPA-039-2023
ING. JUAN CRISTOBAL LLORET VALDIVIESO
PREFECTO DEL AZUAY

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto

correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

Que, el tercer inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en sus incisos finales establece lo siguiente: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el Plan Anual de Contratación 2023 del Gobierno Provincial del Azuay fue aprobado mediante Resolución No. GPA-PAC-2023-001 de fecha 13 de enero de 2023, y consta publicado en el portal Institucional del SERCOP;

Que, el área requirente, mediante documento Memorando Nro. GPA-GTTHH-2023-1028-M, de fecha 22 de agosto de 2023, y mediante alcance con Memorando GPA-GTTHH-2023-1035-M, de fecha 23 de agosto de 2023, dirigido al Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Mgs. María del Cisne Reyes Cueva, Directora de Talento Humano del Gobierno Provincial del Azuay, solicita: “...se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación Pública (PAC) 2023, bajo las siguientes consideraciones:

En el PAC 2023 del Gobierno Provincial del Azuay consta la siguiente línea:

Partida Pres.	530612
CPC	929000014
T. Compra	Servicio
T. Régimen	COMUN
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Gasto Corriente
Tipo de Producto	Normalizado

Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subastas Inversa Electrónica
Descripción	CAPACITACION PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Cant.	1.00
U. Medida	Unidad
Costo U.	\$ 12,910.9200
V. Total	\$ 12,910.9200
Período	C2

Partida Pres.	730612
CPC	9290000115
T. Compra	Servicio
T. Régimen	COMUN
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Gasto Inversión
Tipo de Producto	No Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Menor Cuantía
Descripción	CONTRATACION DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Cant.	1.00
U. Medida	Unidad
Costo U.	\$ 10,000.0000
V. Total	\$ 10,000.0000
Período	C2

Partida Pres.	730612
CPC	839900912
T. Compra	Servicio
T. Régimen	COMUN
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	Gasto Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Ínfima Cuantía
Descripción	SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL DEL GPA PARA LA PLANIFICACION TERRITORIAL
Cant.	1.00
U. Medida	Unidad
Costo U.	\$ 900.0000
V. Total	\$ 900.0000
Período	C1

Sin embargo, el código CPC, el objeto de contratación y el monto referencial para la contratación de "CAPACITACION PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY "no coincide con las líneas antes descritas; por lo que, se requiere se realice una reforma excluyendo lo mencionado e incluyendo la siguiente línea:

Partida Pres.	530612
CPC	9290000121
T. Compra	Servicio
T. Régimen	COMUN
Fondo BID	NO
Tipo de Presupuesto	GASTO CORRIENTE

Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subastas Inversa Electrónica
Descripción	CAPACITACION PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Cant.	1.00
U. Medida	Unidad
Costo U.	\$ 16787.30
V. Total	\$ 16787.30
Período	C2 / C3

La reforma propuesta se sustenta en:

Justificación Técnica:

De acuerdo a las necesidades institucionales la presente reforma se basa en:

- El nuevo CPC va a permitir una mayor participación de oferentes.
- La Dirección de Talento Humano de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos tiene como atribuciones y responsabilidades coordinar anualmente la capacitación de los servidores y trabajadores del Gobierno Provincial del Azuay.
- La planificación para la Capacitación Para Servidores y Trabajadores Del Gobierno Provincial Del Azuay en el periodo C1 y C2 no se pudo ejecutó debido a que realizó un nuevo levantamiento de necesidades de capacitación.
- Se solicita la nueva reforma en el C2 para proceder con la ejecución de la Capacitación para los servidores y trabajadores del Gobierno Provincial del Azuay en los temas de: “Contratación Pública” y “Certificación en Competencias en Prevención de Riesgos Laborales”.

Que, previo a iniciar el trámite precontractual de la mencionada adquisición es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir una reforma con modificación al requerimiento planificado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo Primero: REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, elaborado por las áreas requirentes del Gobierno Provincial del Azuay, estructurado sobre la base del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de la entidad, en concordancia directa con sus competencias constitucionales y objetivos, y, conforme al Memorando Nro. GPA-GTTHH-2023-1028-M, y alcance con Memorando Nro. GPA-GTTHH-2023-1035-M de fecha 22 y 23 de agosto de 2023 respectivamente.

Artículo Segundo: DISPONER que la Dirección de Contratación Pública del Gobierno Provincial proceda a la inclusión, exclusión, reforma y/o actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del Gobierno Provincial del Azuay en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, así como también al responsable de publicar en la pág. Web de la institución. En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

Disposición Final. - La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su otorgamiento.

Dada, en el Despacho de la Prefectura del Azuay, en Cuenca a 24 de agosto de 2023.

Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso

PREFECTO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Elaborado por:	Aprobado por:
Abg. Jackeline Cuzco G. Técnica de Compras Públicas	Abg. Maria Augusta Rivera Rosas Directora de Contratación Pública (e)